MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 516
SANTA FE, 23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000564/2021, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de un "servicio de atención integral de emergencias y urgencias médicas" para distintos inmuebles pertenecientes a la Fiscalía General, Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial, y al Laboratorio Forense Zona Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue requerida para contar con un servicio de emergencia médica en los inmuebles citos en las calles Primera Junta 2933, 1ro. De Mayo 2417, 1ro. De Mayo 2820, General López 3306, Bv. Gálvez 2162 y 3 de Febrero 3174, de la ciudad de Santa Fe y en el inmueble sito en Ruta Nacional Nº 11 Km 482, todos pertenecientes al Ministerio Público de la Acusación.

Que para ello se ha convocado a la Gestión Directa Nº 27/21, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido 2 (dos) ofertas según consta en el correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, presentadas por las firmas UNIDEM S.A. y MI COMPAÑÍA S.A. en formación.

Que habiéndose realizado el análisis de las mismas, se advierte que la oferta más económica corresponde a la firma UNIDEM S.A.,

la que cumplimenta con los servicios de emergencias y urgencias, y brinda cobertura en todos los inmuebles solicitados.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.017, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la Gestión Directa N° 27/2021 y adjudíquese a la firma UNIDEM S.A. CUIT N° 30-61038240-8, la contratación de un servicio de atención integral de emergencias y urgencias médicas para distintos inmuebles pertenecientes a la Fiscalía General, a la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial, y al Laboratorio Forense Zona Norte, por un monto mensual de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ($ 18.500,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones de la Solicitud de Presupuesto de mencionada gestión.

Artículo 3°: Impútese la presente gestión a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *146* Fecha de registro: 15/12/2021 Fecha de terminación: 15/12/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000564-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Contratación de servicio de área protegida - FG y FR 1° - proporcional 2021

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	20.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	20.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **20.000,00** Reducción: **20.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

RESOLUCIÓN Nº..... 516

ANEXO

— Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y por la otra, "UNIDEM S.A.", C.U.I.T. 30-61038240-8, con domicilio legal en calle 9 de Julio 3601 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Señor, DNI Nº, en calidad de, en adelante "LA EMPRESA", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "LA EMPRESA" se compromete a la prestación del servicio de asistencia médica integral en los denominados cuadro de "Emergencias y Urgencias Médicas" que ocurran dentro del área cubierta a personas (empleados de las Fiscalías, guardia de seguridad u otras visitas) que por distintos motivos se encuentren en el lugar. El servicio de Área Protegida brinda protección durante las 24 horas ante cualquier emergencia o urgencia médica imprevista que pudiera ocurrir, a todas las personas que se encuentren dentro de los espacios definidos de acuerdo a los domicilios que se mencionan a continuación. Comprenderá tanto a los empleados como a público concurrente, proveedores, etc., que se encuentren dentro de los predios declarados. La atención será realizada mediante la afectación de una flota de unidades coronarias móviles en las condiciones, con los alcances y características que se especifican en esta regulación y conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes en es Provincia para el desempeño de la profesión y servicios médicos. La asistencia cesará

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

en el momento en que el paciente fuere recepcionado en el instituto o unidad indicados o elegidos para el tratamiento post-emergencial o donde en definitiva fueran recibidos para los mismos fines. La atención mencionada corresponde a los siguientes inmuebles:

* 1° Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe,
* 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe,
* 1° de Mayo 22820 de la ciudad de Santa Fe,
* General López 3306 de la ciudad de Santa Fe,
* 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe,
* Obispo Gelabert 2839 de la Ciudad de Santa Fe
* Bv. Galvez 2162 de la ciudad de Santa Fe
* Ruta Nacional N.° 11 Km 482 de la ciudad de Recreo. ----------

SEGUNDA: El precio del servicio se establece en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ($ 18.500,00) mensuales, IVA incluido, pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación